



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 22 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición por distribución de la Disponibilidad Final y un traslado entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la Empresa Canal Capital”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.”*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 30 de octubre de 2021 *“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de las Empresas Distritales: Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Canal Capital, Canal Capital, Transmilenio S.A., Metro de Bogotá S.A., Capital Salud EPS - S”* aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Canal Capital en \$43.788.059.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que la Junta Administradora Regional de la Empresa Canal Capital expidió la Resolución 53 del 29 de marzo de 2022, con la cual el presupuesto para la vigencia 2022 asciende a la suma de \$46.351.664.941, quedando una disponibilidad final de \$1.021.685.473.

Que Mediante la Resolución 176 de 07 de octubre de 2022 se realizó una modificación al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia 2022 de Canal Capital, adicionando la suma de \$5.000.000.000, con lo cual el presupuesto asciende a la suma de \$51.351.664.941.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 22 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición por distribución de la Disponibilidad Final y un traslado entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la Empresa Canal Capital”

Que la Empresa Canal Capital solicitó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2022, por distribución de la Disponibilidad Final por valor de \$1.021.685.473 a fin de celebrar los contratos derivados para cumplir las obligaciones contraídas mediante los contratos de venta de servicios.

Que a pesar de que el recaudo por venta de bienes y servicios con corte al 31 de octubre llega al 44%, la empresa presenta los soportes que sustentan el recaudo por firma de convenio con Secretaría General, que de acuerdo con la cláusula de forma de pago de los respectivos contratos, el recaudo por este concepto llegará a \$11.175 millones, superando en 8% la apropiación vigente.

Que Junta Administradora Regional de Canal Capital según Acuerdo No. 008 de 2022 aprobó y emitió concepto favorable para efectuar un crédito en las apropiaciones del Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022, por la suma de \$1.021.685.473 y un contra – crédito en la cuenta de resultado Disponibilidad Final por el mismo valor.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para adicionar el valor de la Disponibilidad Final por la suma de \$1.021.685.473, distribuida al rubro de Gastos de Operación Comercial.

Que en la vigencia fiscal 2022 Canal Capital cuenta con el proyecto de inversión 7505 “Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación Bogotá”, cuya apropiación inicial es por la suma de \$10.522.058.000 y el valor máximo a ejecutarse en este proyecto de inversión será de \$9.728.195.311, con lo cual se da cumplimiento al 100% de las metas establecidas, quedando un saldo de apropiación disponible de \$793.862.689.

Que la Empresa Canal Capital solicitó aprobar el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022 por \$790.000.000 de la siguiente manera: un contra crédito en el rubro de Gastos de Inversión y un crédito en el rubro de Gastos de Operación Comercial.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicado SDP 2-2022-161881 emitió concepto favorable a la reducción en el presupuesto de inversión solicitado por la Empresa Canal Capital.

Que la Empresa Canal Capital requiere aumentar el valor del rubro “Gastos de Operación Comercial” de los Presupuesto de Gastos e Inversión, en la suma de \$1.811.685.473 a fin de celebrar los contratos derivados para cumplir las obligaciones contraídas mediante los contratos de venta de servicios.

Que el CONFIS en sesión No. 23 realizada el 22 de noviembre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó un ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$1.021.685.473 por distribución de la Disponibilidad Final y un traslado presupuestal entre agregados, por valor de \$790.000.000 **para adicionar al rubro Gastos de Operación Comercial un valor total de \$1.811.685.473.**



Continuación de la Resolución No. 22 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición por distribución de la Disponibilidad Final y un traslado entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la Empresa Canal Capital”

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Canal Capital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el ajuste al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la Empresa Canal Capital por valor de \$1.021.685.473 para la vigencia 2022, por distribución de la disponibilidad final conforme el siguiente detalle:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2022

Cifras en pesos

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
4.2	GASTOS	
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.021.685.473

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Canal Capital, presenta un nuevo saldo de \$0.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un traslado entre en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Empresa Canal Capital, por valor de \$790.000.000, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN A GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Cifras en pesos

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
4.2	GASTOS	
4.2.3	INVERSIÓN	(\$ 790.000.000)
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 790.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 22 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición por distribución de la Disponibilidad Final y un traslado entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la Empresa Canal Capital”

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7583 de fecha 24 de noviembre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Diego Mauricio Vanegas Pérez – Profesional Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP